



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

COMUNICADO N° 016-2014-DG-SANIPES/ITP

ACTUALIZACIÓN DEL COMUNICADO N°106-2013-DG-SANIPES/ITP "PERIODO DE SUSPENSIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE CRUSTÁCEOS E INSUMOS PARA ACUICULTURA PROVENIENTES DE PAISES DONDE SE PRESENTE EL SÍNDROME DE MORTALIDAD TEMPRANA (EMS) O QUE PRESENTEN MORTALIDADES ATÍPICAS EN CRUSTÁCEOS"

Señores:
CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINOS
LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN DE LARVAS DE LANGOSTINOS
IMPORTADORES DE CRUSTÁCEOS (EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES)
IMPORTADORES DE INSUMOS PARA ACUICULTURA
PLANTAS PROCESADORAS DE LANGOSTINOS

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - DG-SANIPES del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, hace de conocimiento que a partir de la fecha se actualiza el comunicado N°106-2013-DG-SANIPES/ITP publicado el 28 de Noviembre de 2013 con motivo de la publicación del Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES con fecha 27 de diciembre del 2013, el cual deroga en su única disposición complementaria derogatoria al Decreto Supremo N° 025-2005-PRODUCE, el cual fue parte del sustento normativo del comunicado N°106-2013-DG-SANIPES/ITP.



Por lo antes expuesto, la DG-SANIPES del ITP, como Autoridad Sanitaria a nivel nacional, en cumplimiento con las facultades que le confiere la Ley N° 30063, la Ley N° 28559 y el artículo 5° Inciso c) del decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley SANIPES mantiene el periodo de suspensión temporal de la Certificación Sanitaria Oficial según el comunicado N°106-2013-DG-SANIPES/ITP.

Asimismo, se informa que se incluye en el listado de insumos para acuicultura, a los piensos utilizados en el cultivo de crustáceos o cualquier materia prima utilizado para su fabricación procedente de los países afectados por el EMS o que presenten mortalidad atípica en crustáceos, y que se ha adicionado a la India a la relación de países considerados en la suspensión temporal de la certificación oficial sanitaria para la importación dada a conocer en el comunicado N°106-2013-DG-SANIPES/ITP, por haber reportado la presencia de la cepa patógena del Vibrio parahaemolyticus en cultivos de langostinos en Noviembre de 2013, en los cuales ha causado elevadas mortalidades.

Callao, 25 de Febrero de 2014



Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES



Sra. MERCEDES INES CARAZO CABELLOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP